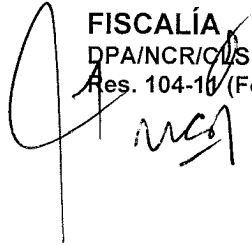


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLS
Res. 104-10 (Folio2183)



INCLUYE EN FORMA PROVISORIA, POR UN PLAZO DE 12 MESES EN LA NÓMINA DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LA TUBERÍA DE C-PVC, MARCA "HOFFENS" FABRICADA EN CHILE POR HOFFENS S.A., EN LOS DIÁMETROS, CLASE, PRESIÓN Y TIPO INDICADAS EN ESTA RESOLUCIÓN.

SANTIAGO, 16 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47° y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de Hoffens S.A. de fecha 03.03.11; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17278 de fecha 02.03.11, Informe de Ensayos a Tuberías de CPVC N°SCA-17277 de fecha 02.03.11, Informe de Ensayo SQB-18086 de fecha 02.03.11, Informe de Ensayo N°SAH-08837 de fecha 21.02.11, Actas de Auditoría N°21812 de fecha 27.12.10, N°21815 de fecha 13.01.11, N°21816 de fecha 20.01.11, N°21821 de fecha 03.02.11, N°21822 de fecha 09.02.11, todos los documentos emitidos por CESMEC, Carta de NOVEON de fecha 13.02.07.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que HOFFENS S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, de las tuberías de C-PVC, indicadas en esta Resolución,

marca "HOFFENS" fabricadas en Chile por HOFFENS S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17278 de fecha 02.03.11, Informe de Ensayos a Tuberías de CPVC N°SCA-17277 de fecha 02.03.11, Informe de Ensayo SQB-18086 de fecha 02.03.11, Informe de Ensayo N°SAH-08837 de fecha 21.02.11, Actas de Auditoría N°21812 de fecha 27.12.10, N°21815 de fecha 13.01.11, N°21816 de fecha 20.01.11, N°21821 de fecha 03.02.11, N°21822 de fecha 09.02.11, todos los documentos emitidos por CESMEC, Carta de NOVEON de fecha 13.02.07, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 3161/1 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Poli(cloruro de vinilo) clorado (CPVC) – Parte 1: Tuberías", a excepción del ensayo de estabilidad térmica por presión hidrostática, el cual se encuentra en desarrollo, según lo indicado en certificado N°SCA-17277/11.

Que para la autorización definitiva de las tuberías de C-PVC indicadas en esta Resolución, marca "HOFFENS" fabricadas en Chile por HOFFENS S.A., se deberá adjuntar el certificado que indique el cumplimiento del ensayo de estabilidad térmica por presión hidrostática, el cual tiene una duración de un año.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 874,

- 1.- **INCLÚYASE** en forma provisoria, por un plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente Resolución en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, las tuberías de C-PVC, en los diámetros, clase, presión y tipo indicadas en tabla, marca HOFFENS S.A., fabricadas en Chile por HOFFENS S.A.

Tabla : Tubería de C - PVC

Ítem	Diámetro CTS (pulgadas)	Presión (bar)	Clase	Tipo
1	1/2"	8	2	I
2	3/4"	8	2	I
3	1"	8	2	I
4	1 1/4"	8	2	I
5	1 1/2"	8	2	I
6	2"	8	2	I

2. - CONFORME a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de C-PVC, en los diámetros, clase, presión y tipo indicadas en tabla, marca HOFFENS S.A., fabricadas en Chile por HOFFENS S.A., deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh 3161/1 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Poli(cloruro de vinilo) clorado (CPVC) – Parte 1: Tuberías ".

3. - EL TIPO DE CERTIFICACIÓN para las tuberías de C-PVC, en los diámetros, clase, presión y tipo indicadas en tabla, marca HOFFENS S.A., fabricadas en Chile por HOFFENS S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de C-PVC, en los diámetros, clase, presión y tipo indicadas en tabla, marca HOFFENS S.A., fabricadas en Chile por HOFFENS S.A.

5.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh 3161/1 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Poli(cloruro de vinilo) clorado (CPVC) – Parte 1: Tuberías ", indicada en esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia,

cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

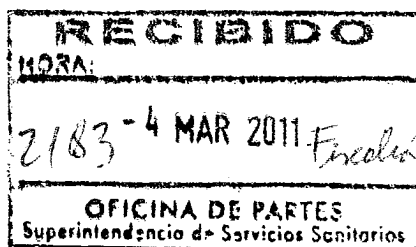
- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7 - NOTIFÍQUESE de esta Resolución al representante legal de HOFFENS S.A. (Camino Lonquen N°10707, Fono: 7267600), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRÍA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Santiago 03 de Marzo 2011

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS
PRESENTE**

At. Sr.: Cristian Lillo

Ref.: Solicitud de Autorización.

Estimado Señor.

Mediante la presente solicitamos a usted autorización para el uso de "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente -Poli(cloruro de vinilo) clorado CPVC, fabricado por Hoffens S.A. de acuerdo a Normativa vigente.

Se adjunta a la presente la siguiente información:

- Certificado de aprobación de tipo N° SCA- 17278
- Informes de ensayos N° SCA 17277, SH-08837, SQB-18106
- Actas de auditorias Cesmec N° 21812- 21815 - 21816- 21821- 21822.
- Informe de la materia prima.

Informamos además, que la fabricación de estos productos será certificada bajo el sistema Marca de Conformidad ISO CASCO 5.

A la espera de una buena acogida, saluda atentamente.

Nancy Daza Castro
Jefe Control Calidad
HOFFENS S.A.